



Club Militar 
¡Actitud, Perseverancia y Pasión!
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240131-124517-668e2-48938332
2024-01-31T20:15:53-05:00 - Pagina 1 de 14



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CLUB MILITAR 2024



Club Militar
¡Actitud, Perseverancia y Pasión!
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240131-124517-668e2-48938332
2024-01-31T20:15:53-05:00 - Pagina 2 de 14

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. OBJETIVO ESPECÍFICOS:.....	3
3. ALCANCE	3
4. REFERENCIA	3
5. GLOSARIO.....	4
6. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES	8
7. DOCUMENTOS DE APOYO	8
8. ANEXOS	8
9. CONTROL DE CAMBIOS	8
10. VALIDACIÓN DE FIRMAS.....	9



Club Militar
¡Actitud, Perseverancia y Pasión!
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240131-124517-668e2-48936332
2024-01-31T20:15:53-05:00 - Página 3 de 14

1. OBJETIVO

Establecer las actividades específicas encaminadas en la promoción de un entorno laboral seguro y saludable, mediante la implementación de prácticas preventivas, formación continua y el fomento de una cultura segura para los funcionarios y contratistas de las tres sedes del Club Militar, con el propósito de reducir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo, así como la posibilidad de adquisición de enfermedad laboral durante el desarrollo de sus funciones.

2. OBJETIVO ESPECÍFICOS:

- ✓ Garantiza el cumplimiento de la normatividad legal vigente en torno al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Generar condiciones de trabajo seguras y saludables para los funcionarios y contratistas durante el desarrollo de sus actividades laborales.
- ✓ Reducir la accidentalidad laboral mediante actividades encaminadas a la capacitación, entrenamiento y concienciación del autocuidado propio.
- ✓ Fomentar una cultura de seguridad mediante la participación activa y el compromiso de todos los empleados.

3. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a todo el personal que labore en las instalaciones del Club Militar, independientemente de su forma de vinculación, liderado por el Grupo de Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo, apoyado con el Director General, Subdirector, Coordinadores de Sede, Jefes de Oficina y Coordinadores del Grupo garantizando así, el desarrollo de actividades encaminadas a la promoción de la salud, prevención de la accidentalidad y enfermedad laboral, generando así ambientes de trabajo seguros y saludables.

4. REFERENCIA

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente plan se encuentran definida en el Nomograma de la entidad, disponible para consulta en la página web.

- ✓ Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias" Título III" Salud ocupacional"
- ✓ Ley 100 de 1993 "por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"

- ✓ Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
- ✓ Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto (Nacional) Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- ✓ Resolución 0312 de 2019 "Por lo cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST"

5. GLOSARIO

ACCIDENTE DE TRABAJO (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. [Ley 1562 de 2012, artículo 3].

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

ACCIÓN DE MEJORA: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

ALTA DIRECCIÓN: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

CICLO PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través, de los siguientes pasos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]:



- ✓ **Planificar:** Se debe revisar y priorizar a partir del análisis de los documentos insumo (plan de emergencia, matriz de peligro de riesgos, informe de condiciones de salud de los trabajadores, la política SIG, entre otros) determinando las necesidades de intervención en SST.
- ✓ **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- ✓ **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- ✓ **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

CONDICIONES DE SALUD: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA EL PELIGRO/RIESGO: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

CONTROLES DE INGENIERÍA PARA EL PELIGRO/RIESGO: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EFFECTIVIDAD: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

EFICACIA: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

EFICIENCIA: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].





Club Militar
Actitud, Perseverancia y Pasión!
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240131-12:45:17-668e2-48936332
2024-01-31T20:15:53:05:00 - Página 6 de 14

ELIMINACIÓN DEL PELIGRO/RIESGO: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

ENFERMEDAD LABORAL (EL): Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo OCUPACIONALES.

EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

HIGIENE INDUSTRIAL: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores [Art. 9. Decreto 614 de 1984].

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. [Resolución 1401 de 2007].

INDICADORES DE ESTRUCTURA: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

INDICADORES DE PROCESO: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

INDICADORES DE RESULTADO: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].



Club Militar
Actitud, Perseverancia y Pasión!
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240131-124517-668e2-48938332
2024-01-31T20:15:53-05:00 - Página 7 de 14

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas [Art. 9. Decreto 614 de 1984].

MEDIDAS DE CONTROL: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes [GTC 45 de 2012].

MEJORA CONTINUA: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

NO CONFORMIDAD: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

REQUISITO NORMATIVO: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

SEGURIDAD INDUSTRIAL: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo. [Art. 9. Decreto 614 de 1984].

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones [Ley 1562 de 2012, artículo 1].

SUSTITUCIÓN DEL PELIGRO/RIESGO: Medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

TAREAS DE ALTO RIESGO: Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.

VALORACIÓN DEL RIESGO: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado [Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6].

VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

6. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

El cronograma de actividades a desarrollar en el plan anual de Seguridad y Salud para la vigencia 2024, estará contemplado en el anexo No. 1 del presente documento.

7. DOCUMENTOS DE APOYO

Los documentos de apoyo para la ejecución de actividades derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encontrarán publicado en la carpeta de calidad interna del Club Militar - Gestión Talento Humano - SGSST, encontrada por la siguiente descripción: \\192.168.150.17\documentos pdf - sgc\SGC Club Militar\GESTION TALENTO HUMANO\SGSST

8. ANEXOS

Anexo 1: Cronograma Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Club Militar 2024.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la actualización
11	16/03/2022	Actualización vigencia 2022
12	14/03/2023	Actualización vigencia 2023
13	31/01/2024	Actualización de cronograma de actividades para la vigencia 2024



10. VALIDACIÓN DE FIRMAS

	NOMBRE	CARGO
ELABORO:	Laura Daniela Arévalo Urrego	Ingeniera en Seguridad y Salud en el Trabajo.
REVISÓ:	Yudyett Astrid Pulido Guevara	Sistemas Integrados de Gestión – OAP.
APROBÓ:	Mayid Ortiz Bautista	Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano
	Coronel John Fredy Ubaque Rodríguez	Subdirector General, encargado de las funciones de Jefe Oficina Asesora de Planeación.
	Elva Consuelo Cristancho Cristancho	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
	Coronel John Fredy Ubaque Rodríguez	Subdirector General del Club Militar.
FIRMANTE:	Contralmirante. Javier Alfonso Jaimes Pinilla	Director General del Club Militar (E)



Club Militar
Actitud, Perseverancia y Pasión!
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240131-12:45:17-668e2-48936332
2024-01-31T20:15:53:05:00 - Pagina 9 de 14

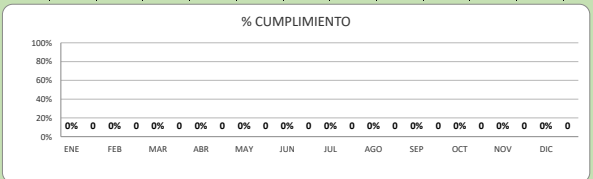
ANEXO 1: CRONOGRAMA PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CLUB MILITAR 2024.

OBJETIVOS		ALCANCE																
Establecer las actividades específicas encaminadas en la promoción de un entorno laboral seguro y saludable, mediante la implementación de prácticas preventivas, formación continua y el fomento de una cultura segura para los funcionarios y contratistas de las tres sedes del Club Militar, con el propósito de reducir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo, así como la posibilidad de adquisición de enfermedad laboral durante el desarrollo de sus funciones.		El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a todo el personal que labore en las instalaciones del Club Militar, independientemente de su forma de vinculación, liderado por el Grupo de Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo, apoyado con el Director General, Subdirector, Coordinadores de Sede, Jefes de Oficina y Coordinadores del Grupo garantizando así, el desarrollo de actividades encaminadas a la promoción de la salud, prevención de la accidentalidad y enfermedad laborando, generando así ambientes de trabajo seguros y saludables.																
INDICADOR																		
RELACIÓN	INDICADORES	METAS										FRECUENCIA						
Formula/ % De Cumplimiento	$\frac{N^{\circ} \text{ACTIVIDADES REALIZADAS}}{N^{\circ} \text{ACTIVIDADES PROGRAMADAS}} \times 100$	Realizar las actividades establecidas en el Plan de Trabajo en un 100%										Trimestral						
RECURSOS NECESARIOS																		
Personal que desarrolla las actividades		Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dirección General, Subdirección General, Coordinadores de sedes, Coordinadores Grupo de Gestión, Jefes y Responsables de área, Apoyo general de los funcionarios de las sedes del Club Militar																
Plan Anual de Adquisiciones		Presupuesto Asignado por el Club Militar para las actividades del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.																
Abreviatura		P: Programación - E: Ejecutado																
PLAN DE TRABAJO																		
ACTIVIDADES	SEDE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES	RESPONSABLE	EVIDENCIA	MOTIVO NO EJECUCIÓN	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E					P
PLAN SG-SST																		
Realizar inducción, reinducción y/o sensibilización en torno al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Principal - Las Mercedes - Sochagota		1											1			Líder SST	Registros de asistencia, evidencia fotográfica.
Verificar el cumplimiento del COPASST, respecto a la normatividad legal vigente que lo rige.	Principal			1								1					Líder SST	Actas mensuales de reuniones
Realizar seguimiento y verificación a la investigación de accidentes de trabajo para la vigencia 2024	Principal - Las Mercedes - Sochagota			1			1			1						1	Líder SST	Formatos de investigación de accidentes de trabajo, bajo la normatividad legal vigente
Realizar análisis de ausentismo durante el trimestre, en las tres sede de la entidad .	Principal - Las Mercedes - Sochagota				1				1							1	Líder SST	Análisis de ausentismo durante el trimestre
PLAN EMERGENCIAS																		
Convocatoria y conformación Brigadas de emergencias Club Militar	Principal - Las Mercedes - Sochagota		1														Líder SST	Registros de conformación y constitución de las Brigadas de emergencia
Realizar evaluación de amenazas de las tres sedes del Club Militar, según la metodología de colores del IDIGER	Principal - Las Mercedes - Sochagota			1													Líder SST	Formato de análisis de amenazas actualizado
Capacitación y Formación a las Brigadas de emergencias del Club Militar.	Principal - Las Mercedes - Sochagota						1									1	Líder SST	Registros de asistencia, evidencia fotográfica.
Socialización a los funcionarios del Club Militar, entre las responsabilidades y aspectos importantes a tener encuentro al presentarse una emergencia en la entidad.	Principal - Las Mercedes - Sochagota				1					1							Líder SST	Registros de asistencia, evidencia fotográfica.
Realizar Simulacros de atención de emergencias en las tres sedes de la entidad.	Principal - Las Mercedes - Sochagota					1						1					Líder SST	Informe de simulacro con registro fotográfico
INSPECCIONES																		
Realizar inspección de botiquines y camillas de las tres sedes del Club Militar	Principal - Las Mercedes - Sochagota	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				Líder SST	Formatos de inspección
Realizar inspección de extintores por las áreas del Club Militar	Principal - Las Mercedes - Sochagota			1			1			1			1			1	Líder SST	Formatos de inspección
Realizar inspecciones al uso adecuado de elementos de protección personal por las áreas operativas del Club Militar	Principal - Las Mercedes - Sochagota		1		1		1		1		1		1		1		Líder SST	Formatos de inspección
Uso de máquinas, equipos y herramientas, en áreas operativas del Club Militar	Principal - Las Mercedes - Sochagota	1			1			1				1					Líder SST	Formatos de inspección
Realizar inspecciones de higiene y seguridad en las instalaciones del Club Militar (áreas operativas y administrativas)	Principal - Las Mercedes - Sochagota	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				Líder SST	Formatos de inspección
Realizar inspecciones en conjunto con la coordinación de cada sede	Principal - Las Mercedes - Sochagota					1						1					Líder SST	Formatos de inspección
Realizar inspecciones al almacenamiento de productos químicos	Principal - Las Mercedes - Sochagota	1				1				1							Líder SST	Formatos de inspección
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA																		
Realizar actividades encaminadas a la promoción de una adecuada higiene postural durante el desarrollo de actividades diarias	Principal - Las Mercedes - Sochagota			1						1							Líder SST	Registros de asistencia, evidencia fotográfica.
Realizar encuesta de morbilidad sentida a los funcionarios de las tres sedes de la entidad	Principal - Las Mercedes - Sochagota		1														Líder SST	Informe de recomendaciones
Seguimiento al personal con recomendaciones medico-laborales, derivadas de los exámenes médicos ocupacionales vigencia 2023 y/o generadas por su medico tratante.	Principal - Las Mercedes - Sochagota				1				1				1				Líder SST	Formato de seguimiento a recomendaciones
Realizar escuelas terapéuticas con el personal que padece patologías osteomusculares	Principal - Las Mercedes - Sochagota					1				1							Líder SST	Registros de asistencia, evidencia fotográfica.

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN																				
Realizar actividades lúdicas encaminadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad	Principal - Las Mercedes - Sochagota					1							1					Líder SST	Registros de asistencia, evidencia fotográfica.	
Realizar actividades encaminadas en la prevención de consumo de bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas y tabaquismo	Principal - Las Mercedes - Sochagota		1										1					Líder SST	Registros de asistencia, evidencia fotográfica.	
Seguimiento al reporte de actos y condiciones inseguras reportadas y/o detectadas	Principal - Las Mercedes - Sochagota					1							1					Líder SST	Informe de verificación y seguimiento	
Realizar infografías periódicas encaminadas en la promoción de la salud y/o prevención de la enfermedad	Principal - Las Mercedes - Sochagota	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Líder SST	Infografías socializadas	
RIESGO PSICOSOCIAL																				
Verificar el cumplimiento del COCOLA, según la normatividad legal vigente.	Principal					1											1	Líder SST	Informe de verificación	
Realizar encuesta para validar el nivel del riesgo psicosocial para los funcionarios de la entidad	Principal - Las Mercedes - Sochagota	1															1	Líder SST	Informe de resultados	
Realizar acciones encaminadas a la reducción del riesgo psicosocial a partir de la encuesta aplicada	Principal - Las Mercedes - Sochagota					1											1	Líder SST	Plan de acción con fechas establecidas	
RIESGO QUÍMICO																				
Realizar inventario de los químicos utilizados en la entidad.	Principal - Las Mercedes - Sochagota					1											1	Líder SST	Registro de inventario	
Seguimiento al reporte de actos y condiciones inseguras reportadas y/o detectadas referente al almacenamiento y/o manipulación de sustancias químicas.	Principal - Las Mercedes - Sochagota		1			1											1	Líder SST	Informe de verificación y seguimiento	
Verificar que las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados, cumplan con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado	Principal - Las Mercedes - Sochagota					1											1	Líder SST	Informe de verificación	
Realizar capacitación y/o formación en el uso, almacenamiento de productos químicos, así como atención de emergencias ante un accidente con el mismo	Principal - Las Mercedes - Sochagota					1											1	Líder SST	Registros de asistencia, evidencia fotográfica.	
TRABAJO EN ALTURAS																				
Socializar las responsabilidades internas en el desarrollo de trabajo en alturas	Principal - Las Mercedes - Sochagota	1																Líder SST	Registros de asistencia, evidencia fotográfica.	
Solicitar listado del personal que realiza trabajo en alturas durante el desarrollo de actividades laborales.	Principal - Las Mercedes - Sochagota																1	Líder SST	Documento de solicitud y listado de personal	
Socializar programa y requisitos normativos del trabajos seguro en alturas	Principal - Las Mercedes - Sochagota					1												Líder SST	Registros de asistencia, evidencia fotográfica.	
Realizar exámenes médicos ocupacionales para validar si el personal es apto para el trabajo en alturas	Principal - Las Mercedes - Sochagota																1	Líder SST	Resultados examen médicos	
Realizar Gestiones necesarias para el entrenamiento y reentrenamiento en trabajo seguro en alturas, así como la debida certificación.	Principal - Las Mercedes - Sochagota																	1	Líder capacitación sede correspondiente	Certificaciones de cursos

EVALUACIÓN, REVISIÓN Y AJUSTES DEL PROGRAMA																												
ACTIVIDADES	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		TOTAL	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
Cumplimiento actividades de A&B	7	0	10	0	11	0	13	0	8	0	9	0	8	0	9	0	11	0	9	0	8	0	12	0	115	0	0%	

MONITOREO DEL PROGRAMA														_N.º ACTIVIDADES REALIZADAS X 100_													
														N.º ACTIVIDADES PROGRAMADAS													
% CUMPLIMIENTO																											
Número de actividades ejecutadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Cumplimiento en el momento		
Número de actividades programadas	7	10	11	13	8	9	8	9	11	9	8	12													0%		
% CUMPLIMIENTO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CM-GTH-PL-04 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CLUB MILITAR 2024

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20240131-124517-e68e92-48938332

Creación: 2024-01-31 12:45:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-31 20:15:52

Aprobación: Coronel John Fredy Ubaque Rodríguez - Subdirector General, encargado de las funciones de Jefe Oficina Asesora de Planeación

Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ

11189710

asistenteplaneacion@clubmilitar.gov.co

Subdirector General encargado de las funciones de Jefe Oficina Asesora de P
CLUB MILITAR

Aprobación: PD. Mayid Ortiz Bautista - Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano

MAYID ORTIZ BAUTISTA

CC. 51733804

mortiz@clubmilitar.gov.co

Profesional de defensa

Club Militar

Revisión: Yudyett Astrid Pulido Guevara - Sistemas Integrados de Gestión ? OAP

Yudyett Pulido

52915896

yapulido@clubmilitar.gov.co

Elaboración: Laura Daniela Arévalo Urrego - Ingeniera en Seguridad y Salud en el Trabajo

Laura Daniela Arévalo Urrego

1022423672

ldarevalo@clubmilitar.gov.co

Ingeniera en Seguridad y Salud en el Trabajo
Grupo Gestión Talento Humano



Club Militar
Actualización y Puntos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240131-124517-e68e92-48938332
2024-01-31 12:45:17 - Página 12 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CM-GTH-PL-04 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO DEL CLUB MILITAR 2024

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240131-124517-e68e92-48938332

Creación: 2024-01-31 12:45:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-31 20:15:52

Firma: Contralmirante. Javier Alfonso Jaimes Pinilla - Director General del Club Militar (E)

Contralmirante JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA
72170207
asistentedireccion@clubmilitar.gov.co
Director General (E)
Club Militar

Aprobación: Coronel John Fredy Ubaque Rodríguez - Subdirector General

CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ
1111
asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co
Subdirector General

Aprobación: Elba Consuelo Cristancho Cristancho - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elba Consuelo Cristancho Cristancho
46372713
eccristancho@clubmilitar.gov.co
Profesional de Defensa
Club Militar





REPORTE DE TRAZABILIDAD

CM-GTH-PL-04 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CLUB MILITAR 2024

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo:20240131-124517-e68e92-48938332

Creación:2024-01-31 12:45:17

Estado:Finalizado

Finalización:2024-01-31 20:15:52

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Laura Daniela Arévalo Urrego ldarevalo@clubmilitar.gov.co Ingeniera en Seguridad y Salud en el Tra Grupo Gestión Talento Humano	Aprobado	Env.: 2024-01-31 12:45:18 Lec.: 2024-01-31 12:45:28 Res.: 2024-01-31 12:45:53 IP Res.: 200.91.222.50
Revisión	Yudyett Pulido yapulido@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-01-31 12:45:53 Lec.: 2024-01-31 12:46:26 Res.: 2024-01-31 12:47:00 IP Res.: 200.91.222.50
Aprobación	MAYID ORTIZ BAUTISTA mortiz@clubmilitar.gov.co Profesional de defensa Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-01-31 12:47:00 Lec.: 2024-01-31 13:16:14 Res.: 2024-01-31 13:17:13 IP Res.: 200.91.249.34
Aprobación	Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ asistenteplaneacion@clubmilitar.gov.co Subdirector General encargado de las fun CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2024-01-31 13:17:13 Lec.: 2024-01-31 14:39:05 Res.: 2024-01-31 19:52:37 IP Res.: 200.91.249.34
Aprobación	Elva Consuelo Cristancho Cristancho eccristancho@clubmilitar.gov.co Profesional de Defensa Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-01-31 19:52:37 Lec.: 2024-01-31 19:58:20 Res.: 2024-01-31 19:58:28 IP Res.: 186.84.88.206
Aprobación	CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co Subdirector General	Aprobado	Env.: 2024-01-31 19:58:28 Lec.: 2024-01-31 19:59:00 Res.: 2024-01-31 19:59:58 IP Res.: 200.91.249.34
Firma	Contralmirante JAVIER ALFONSO JAIMES asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General (E) Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-01-31 19:59:58 Lec.: 2024-01-31 20:08:02 Res.: 2024-01-31 20:15:52 IP Res.: 200.91.222.50